



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 11-1

PARRAL, 02 Ene 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández.-
- 7.- La Solicitud emitida por la SECPLAN el 27.12.2013, recepcionada por la Unidad de Personal el día 31.12.2013 a las 11:30 Hrs.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a varios Sectores Rurales, por entrega de agua, los días 30 y 31 de Diciembre del 2013, al siguiente funcionario municipal:

JUAN YAÑEZ MAUREIRA, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R

- 2.- **CANCELESE EN LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario indicado, Dos (02) viático de Faena, con cargo al Ítem 21.01.004.006(1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2014.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal.